



Municipio de
HUIMILPAN

		CLAVE
FECHA	FOLIO	CAN
/ /		

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE **CANCELACIÓN DE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN O SUBDIVISIÓN DE PREDIO**

TRÁMITE A REALIZAR:

GIRO PRETENDIDO	
SUPERFICIE A UTILIZAR	

DATOS DEL INMUEBLE:

CALLE Y NÚMERO	MANZANA / LOTE	COLONIA / FRACCIONAMIENTO
LOCALIDAD	ENTRE LAS CALLES DE:	
SUPERFICIE TOTAL EL M2	DICTAMEN DE USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL / REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO PARA NOTIFICARLE	MUNICIPIO	ESTADO
TELÉFONO INCLUYE LADA	CORREO ELECTRÓNICO	

El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí proporcionados son verdaderos, y los documentos que se anexan son auténticos, por lo que en caso de incurrir en falsedad de información o documentación, estoy consciente de que me puedo hacer acreedor a las sanciones que correspondan en el ámbito civil, penal y demás aplicables por la autoridad competente.

Comprendo que la autorización del trámite solicitado dependerá de que los datos en el presente documento, sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Querétaro, así como a los ordenamientos que por restricciones se indiquen en ellos, independientemente del pago que se realice por concepto de derechos para dar causa a la atención de ésta solicitud.

Nombre y firma del propietario o representante legal

VERIFICACIÓN

NO REQUIERE VERIFICACIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBSERVACIONES			
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		Vo.Bo. DE INGRESO	

NOTA: La presentación de esta solicitud NO implica la autorización para llevar a cabo los trabajos solicitados.

Marco normativo: De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan, se solicita para la presentación del trámite los siguientes requisitos que deberá presentar en original y copia legible:

REQUISITOS PARA CANCELACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN O SUBDIVISIÓN DE PREDIO

DEL PROPIETARIO

- 1 Formato de solicitud debidamente requisitado
- 2 Escrito libre dirigido al Secretario (a) de Desarrollo Urbano y medio ambiente, con el cual explique el motivo del desistimiento del trámite de fusión o subdivisión de predios, firmado en original por el propietario.
- 3 Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado, con fotografía y firma
- 4 Oficio *original* de autorización y planos originales de autorización.
- 5 Certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (No mayor a 30 días)
- 6 Recibo de pago de derechos por ingreso de solicitud de trámite
- 7 Recibo de pago de derechos por la autorización del trámite, a la entrega de la respuesta
- 8 En caso de no contar con el oficio o los planos originales autorizados, informar el motivo mediante escrito libre dirigido al (a la) Secretario (a) de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

DEL GESTOR

- 9 Carta Poder Simple, firmada por el propietario, el Gestor y dos testigos, presentando copia de identificaciones oficiales vigentes de los cuatro firmantes.

NOTAS IMPORTANTES

- ✓ **Para el caso de Subdivisión o Fusión, si la Protocolización de la autorización ya fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, **YA NO SE PUEDE CANCELAR****
- ✓ De conformidad con el Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, el tiempo de respuesta de éste trámite es de un mes.
- ✓ Horario de recepción del trámite de lunes a viernes de 9:00 am a 14:00 pm
- ✓ Para la entrega de respuesta de su trámite, favor de comunicarse vía telefónica y tener a la mano su acuse de recibo.

COSTO DE LOS DERECHOS DE TRÁMITES

Con fundamento en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro. Para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el periodico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de diciembre de 2023.

COBRO INICIAL POR INGRESO DE TRÁMITE \$ **325.71**

CANCELACIÓN DE TRÁMITE DE FUSIÓN O SUBDIVISIÓN \$ **1,845.69**

DATOS DE CONTACTO

www.huimilpan.gob.mx

Teléfono: 448 278-5047 Ext. 3202

Correo: sduma.huimilpan@gmail.com

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Domicilio: Calle Francisco I. Madero s/n esquina 16 de septiembre, Col. Centro Huimilpan, Qro.